



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de diciembre de 2005

Español  
Original: inglés

---

### Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de transmitir una carta de fecha 30 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, con la que se remite el informe anual de este Grupo para 2005 (véase el anexo).



**Anexo**

**Carta de fecha 30 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África**

Tengo el honor de remitir adjunto el informe anual del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, aceptado por los miembros del Grupo.

Desearía solicitar que la presente carta, el informe anual adjunto y sus anexos se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Simon B. **Idohou**  
Embajador, Representante Permanente  
Presidente del Grupo de Trabajo Especial  
del Consejo de Seguridad sobre la prevención  
y la solución de conflictos en África

## Apéndice

### **Informe anual del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África para 2005**

#### **Introducción**

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África fue creado en virtud de la nota S/2002/207 del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 1° de marzo de 2002, con el siguiente mandato:

- Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones que figuran en las declaraciones pertinentes del Presidente y en resoluciones sobre la prevención y solución de conflictos en África.
- Proponer recomendaciones sobre la intensificación de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, así como con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de África.
- Examinar, en particular, las cuestiones regionales y entre conflictos que afecten la labor del Consejo en lo que respecta a la prevención y solución de conflictos en África.
- Proponer recomendaciones al Consejo de Seguridad para aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales (OUA) y subregionales en materia de prevención y solución de conflictos.

Este mandato se prorrogó por última vez hasta el 31 de diciembre de 2005, en la nota S/2004/1031 del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 30 de diciembre de 2004.

2. Las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo Especial hasta diciembre de 2004 están consignadas en los siguientes documentos del Consejo de Seguridad:

- Nota del Presidente del Consejo de Seguridad S/2002/607, de fecha 31 de mayo de 2002;
- Nota del Presidente del Consejo de Seguridad S/2002/1152, de fecha 12 de diciembre de 2002;
- Nota del Presidente del Consejo de Seguridad S/2003/1188, de fecha 22 de diciembre de 2003;
- Nota del Presidente del Consejo de Seguridad S/2004/989, de fecha 21 de diciembre de 2004.

3. El Consejo de Seguridad acordó, en la nota de su Presidente S/2005/4, de fecha 5 de enero de 2005, que el Sr. Joël W. Adechi, Embajador, Representante Permanente de Benin, ocupase el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo. El Embajador Adechi renunció a su cargo el 26 de junio de 2005. De junio al 19 de octubre de 2005, el Grupo de Trabajo estuvo encabezado por el Sr. Jean-Francis R. Zinsou, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Benin y Presidente interino del Grupo de Trabajo. El Consejo de Seguridad acordó, en la nota de su Presidente S/2005/660, de fecha 20 de octubre de 2005, que el Sr. Simon Bodèhousseè Idohou,

Embajador, Representante Permanente de Benin, ocupara el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo durante el período que finalizaría el 31 de diciembre de 2005.

4. En el año 2005, el Grupo continuó sus actividades en un nuevo contexto caracterizado por los siguientes elementos:

- El debate sobre las recomendaciones formuladas por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, publicado en el marco de sus medidas dirigidas a presentar la reforma de las Naciones Unidas y que ponen más énfasis en las formas de acometer la difícil tarea de prevenir las amenazas a la seguridad colectiva.
- Se procuró evaluar la aplicación de la Declaración del Milenio y de los objetivos de desarrollo del Milenio, para los que la prevención y solución de conflictos son fundamentales.
- Muchos países de África siguen atravesando crisis y situaciones de conflicto. Además, algunos países inmersos en procesos de consolidación de la paz después de los conflictos enfrentan dificultades complejas y es probable que vuelvan a sumirse en conflictos si la comunidad internacional no adopta una estrategia más eficiente en su relación con ellos. Estas consideraciones abrieron un amplio campo de interacción con diversos interesados en las medidas de reforma de las Naciones Unidas y de mejora de sus acciones en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos, especialmente en África.

5. El Grupo de Trabajo se ocupó de realizar aportes al debate sobre esas cuestiones en el marco de su mandato y de contribuir a la generación de un consenso sobre puntos importantes de la reforma de las Naciones Unidas. En este sentido, elaboró un programa de trabajo en el que se distinguían algunas cuestiones generales relacionadas con el debate en curso y algunas cuestiones concretas, a fin de promover el consenso sobre la necesidad de desarrollar una estrategia amplia para la prevención y la resolución de conflictos en África con miras a racionalizar la estrategia adoptada para África por las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular. El programa de trabajo mencionado se adjunta como Anexo III.

6. El Grupo de Trabajo siguió de cerca los debates del Consejo y acompañó su labor sobre las cuestiones relacionadas con África que trató, y se reunió cada vez que lo consideró necesario y para evaluar las situaciones y el aporte que puede realizar. Además, el Grupo de Trabajo organizó dos actividades importantes.

## **I. Contribución del Grupo de Trabajo a la labor del Consejo**

7. El Consejo dedica más del 60% de su tiempo y trabajo a temas referidos a África. El Presidente del Grupo de Trabajo celebró con frecuencia consultas bilaterales y multilaterales con sus miembros y con los departamentos pertinentes de la Secretaría a fin de promover un entendimiento común de las cuestiones de las que se ocupa el Consejo. El Presidente celebró reuniones oficiosas con los representantes permanentes de los países que figuran en el programa del Consejo y de otros países interesados, y con representantes especiales del Secretario General en África, e intercambió con ellos opiniones sobre los problemas de esos países y sobre el apoyo que el Consejo puede darles a través de los resultados de sus diferentes reuniones.

Teniendo en cuenta lo delicado de las cuestiones relacionadas con los países, se acordó que el Grupo de Trabajo no se ocuparía de ellas como temas del programa propiamente dichos salvo cuando examinara cuestiones horizontales y transversales. Estos temas se tuvieron en cuenta en el programa de trabajo del Grupo. Sin embargo, éste examinó la situación en Liberia desde el punto de vista de la posibilidad de cooperar con el Consejo Económico y Social.

**A. Análisis sobre la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social**

8. El Grupo de Trabajo consideró que la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz resolvería definitivamente la polémica cuestión de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. En este sentido, prestó mucha atención al debate sobre la Comisión de Consolidación de la Paz. Con este fin, evaluó el enfoque institucional de la función de las Naciones Unidas en la resolución de crisis y la importancia de la consolidación de la paz en África desde el punto de vista de su aplicación práctica. Se ocupó principalmente de la cuestión de cómo se puede mejorar la coordinación de medidas entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social para evitar que las crisis económicas se conviertan en crisis políticas y en estallidos de violencia. El Grupo de Trabajo debería seguir examinando las recomendaciones formuladas a este respecto en el foro sobre políticas, a fin de contribuir a la labor. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión cuando el Consejo analizó la preparación y aprobación del Programa de asistencia en materia de gobernanza y gestión económica, a fin de dar al Gobierno una estrategia para asegurar la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos del Estado, y tomando en consideración la recomendación formulada por el Secretario General en su séptimo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2005/391), de fecha 16 de junio de 2005.

9. Teniendo en cuenta las opiniones formuladas en el Consejo sobre la cuestión, el Grupo de Trabajo se reunió especialmente para evaluar la situación desde el punto de vista de la posibilidad de que el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social cooperaran entre sí. En esa reunión, celebrada el 29 de junio de 2005, el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que, aunque no se debe descartar este tipo de cooperación, el Consejo no puede tomar ninguna medida hasta que la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Gobierno de Transición aprueben el plan de acción propuesto. El Consejo, en su resolución 1626 (2005), de fecha 16 de septiembre de 2005, observó con beneplácito que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia y el Grupo de Contacto Internacional sobre Liberia habían firmado el Programa de asistencia en materia de gobernanza y gestión económica, que tiene por objeto asegurar la pronta aplicación del Acuerdo General de Paz y acelerar el levantamiento de las medidas impuestas por la resolución 1521 (2003). El Consejo también pidió al Secretario General que incluyera en sus informes periódicos sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) datos sobre la marcha de la ejecución de dicho Programa. La ejecución del Programa merece que la Comisión de Consolidación de la Paz le preste la debida atención.

**B. Sesión de recapitulación sobre las cuestiones africanas que figuran en el programa del Consejo**

10. Un importante hito de la labor del Grupo de Trabajo Especial fue el debate abierto de recapitulación celebrado en el Consejo de Seguridad el 30 de marzo

de 2005, bajo la presidencia del Brasil, que favoreció un exhaustivo intercambio de opiniones sobre la situación en África y sobre las formas de aumentar la eficacia de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para enfrentarla. El Presidente del Consejo de Seguridad envió una carta al Secretario General en la que señalaba las esferas de debate que había que tener en cuenta. Cabe señalar aquí los principales resultados de ese debate.

11. El Consejo, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, también debe estar dispuesto a evolucionar continuamente. Jamás debería dejar de cuestionar y mejorar sus métodos de trabajo ni sus percepciones políticas y debe analizar con frecuencia los costos y los beneficios de sus acciones. A pesar de lo que se ha declarado en los debates y afirmado en muchas resoluciones, en la práctica se sigue poniendo el acento en la reacción ante los conflictos en África y no en su prevención. Para prevenir los conflictos hay que enfrentar sus causas más profundas, como la pobreza y el subdesarrollo. No puede haber paz sin desarrollo ni desarrollo sin paz.

12. Los oradores subrayaron que es la política de la pobreza y la escasez la que origina la mayoría de los problemas de África. Aunque la prevención de conflictos debe ser considerada una de las principales tareas que las Naciones Unidas deben asumir en su conjunto, recomendaron que el Consejo de Seguridad aumentara la coordinación y la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas a fin de hacer frente a las causas sociales y económicas de los conflictos en África, profundamente arraigadas, y garantizar el desarrollo y el empleo mediante el comercio justo, como una forma de evitar que estalle o resurja un conflicto. Por este motivo, celebraron que el Consejo Económico y Social participara más en esta tarea, en particular mediante la creación de grupos de trabajo especiales, como los dedicados a Burundi y Guinea-Bissau.

13. La experiencia del Consejo de Seguridad respecto de la recurrencia y la complejidad de conflictos que han estado durante mucho tiempo en su programa debería llevarlo a adoptar enfoques más creativos e inclusivos. En muchos casos las condiciones económicas, sociales y políticas subyacentes que agravaron —o generaron— los conflictos permanecen inalterados durante el desarrollo de operaciones militares, para volver a plantearse en toda su dimensión una vez que el conflicto armado parece estar resuelto.

14. La tarea del Consejo de Seguridad consiste en definir claramente las prioridades para que el mayor número posible de entidades internacionales —Estados Miembros, organizaciones regionales, instituciones de las Naciones Unidas, donantes internacionales, el sector empresarial y organizaciones no gubernamentales— pueda incorporarse, con la coordinación de las Naciones Unidas, a la búsqueda de una solución a los difíciles problemas que plantea el período de transición. Sólo se puede alcanzar una solución a largo plazo de las crisis complejas de África si se adopta un enfoque global y complejo de este tipo. Solamente cuando los dividendos de la paz sean patentes para la población de los países en conflicto las probabilidades de que los conflictos resurjan disminuirán.

15. La transición de las actividades de socorro a la promoción del desarrollo es una cuestión fundamental. A este respecto, los oradores instaron a crear una nueva estructura que se ocupe de manera integrada de la situación de los países que salen de conflictos. Muchos consideraban que, en la etapa posterior a los conflictos era imprescindible tomar de inmediato medidas de consolidación de la paz a fin de asegurar la estabilidad y crear una base sólida para la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo. En esa etapa se necesitan un enfoque más amplio y una mayor coherencia.

16. La Comisión de Consolidación de la Paz debería ser un mecanismo que permitiera una participación temprana de la comunidad internacional en las situaciones que corren peligro de derivar en un conflicto. En el marco de la Comisión, se podrían utilizar, según conviniera, los buenos oficios y otros mecanismos para evitar los conflictos y solucionarlos por vías pacíficas. La Comisión debería promover el desarrollo como el mejor medio de prevenir los conflictos.

17. Los oradores instaron a adoptar normas y procedimientos destinados a dar pleno efecto al Artículo 65 de la Carta, a fin de aprovechar todos los beneficios que puede acarrear, y consideraron que la creación de una comisión de consolidación de la paz que contribuyera a aglutinar los objetivos de paz y seguridad, por un lado, y de desarrollo sostenible, por el otro, sería el entorno adecuado para esta interacción dirigida a promover la sostenibilidad. Se puso de relieve que la acción militar, que es muy necesaria para brindar seguridad y promover los frágiles procesos de paz, debe ir acompañada de medidas concretas dirigidas a lograr que los pueblos puedan salir del círculo vicioso de la desesperanza y el beneficio inmediato, velando de esta manera por una paz sostenible.

18. En el caso de la consolidación de la paz, el reto fundamental, entre otras cuestiones, sigue siendo la movilización de un apoyo internacional sostenido y suficiente, incluidos fondos y recursos. Con la anuencia de los gobiernos interesados, podría prestarse asistencia en las etapas previas a los conflictos en materia de gestión pública, recuperación económica y social, derechos humanos y cuestiones humanitarias. De esa forma, las Naciones Unidas podrían trabajar de consuno para abordar y superar los problemas que aquejan a los países en desarrollo de África y otros países en desarrollo en los albores del siglo XXI.

19. En las situaciones posteriores a los conflictos, las Naciones Unidas también han prestado más atención a la gestión de la transición del conflicto al desarrollo a largo plazo y a la prevención del resurgimiento de los conflictos. El reconocimiento del vínculo inextricable que existe entre la paz y el desarrollo ha abierto la posibilidad de aumentar la cooperación y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Algunos oradores esperaban que esta relación se siguiera fortaleciendo en forma institucionalizada. Debería existir una coordinación más estrecha entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia humanitaria, aunque sea necesario mantener claramente separadas la asistencia humanitaria y las operaciones militares.

20. Muchos oradores describieron la promoción de la democracia, el imperio de la ley y el buen gobierno a través de la consolidación de la gobernanza y el fomento de las capacidades como una forma de evitar los conflictos. Consideraron que el logro de instituciones públicas que funcionen para garantizar el Estado de derecho y brindar seguridad y el bienestar básico a la población constituye una empresa a largo plazo decisiva para la consecución del objetivo de gestionar los conflictos y consolidar la paz, como lo son también el apoyo a medidas dirigidas a mejorar la gestión de los recursos naturales de los países africanos que están en peligro de caer en conflictos, y la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Sin menoscabo al derecho de los Estados a importar, producir y poseer tales armas para satisfacer su legítima necesidad de defensa y seguridad, se consideró que la propagación de armas ligeras ilícitas era un obstáculo para la solución pacífica de las controversias y contribuía a prolongar los conflictos. Había que apoyar de manera más sustancial iniciativas como la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados de

África Occidental, que se estaba transformando en una convención; esto también podía contribuir a la consecución de dicho objetivo.

21. Se hizo particular hincapié en que el Consejo de Seguridad debía actuar de manera rápida y decidida para impedir la prolongación de los conflictos armados y el sufrimiento humano y asegurar que los embargos de armas se respetaran más estrictamente. Los oradores sugirieron que se podría mejorar el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo de Seguridad, entre otras cosas, por medio de la promoción de una mejor interacción con otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, mediadores y representantes de la sociedad civil relacionados con situaciones de conflicto en África.

22. Los Estados Miembros mostraron un gran apoyo a las misiones regulares del Consejo de Seguridad a los países en conflicto, que brindan a los miembros una oportunidad excepcional de compenetrarse de las realidades de los conflictos de que se ocupa el Consejo. Pusieron de relieve que la práctica debía mantenerse e incluso aumentarse para que el Consejo pudiera utilizar información de primera mano sobre los conflictos en África, en particular las opiniones de quienes estaban directamente vinculados con los conflictos que se examinaban, y sus valoraciones personales sobre las limitaciones o las oportunidades que existían para las actividades de las Naciones Unidas debían tomarse debidamente en cuenta para mejorar su proceso de toma de decisiones.

23. Los oradores también hicieron hincapié en la necesidad de analizar las alternativas no militares disponibles y fomentar la eficacia de los regímenes de sanciones, en particular a través de mecanismos de supervisión, procedimientos adecuados de incorporación de nombres a listas o supresión de ellos, el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de aplicar sanciones y la promoción de evaluaciones de los efectos humanitarios. El Consejo debería perfeccionar la forma en que utiliza las sanciones. Es cierto que la utilidad de ese instrumento ha quedado demostrada con su aplicación contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) en Angola y el Frente Revolucionario Unido (FRU) en Liberia; en esos casos, las sanciones eran selectivas y los objetivos políticos eran claros. El grupo de expertos independientes debía seguir evaluando y supervisando regularmente las sanciones, las que deberían estar dirigidas a eliminar las causas de un conflicto. Dondequiera que se lleve a cabo una operación de las Naciones Unidas, ésta debería contribuir a la aplicación efectiva de las sanciones. Su mandato y sus normas de intervención deberían adaptarse según corresponda.

24. Los oradores sostenían que, si la prevención fallaba, se debería garantizar la protección de los civiles. El Consejo debería asegurar un despliegue eficaz y oportuno de misiones de mantenimiento de la paz. Hicieron hincapié en que los recursos de la comunidad internacional no eran ilimitados. Por lo tanto, el número de efectivos de mantenimiento de la paz desplegado sobre el terreno no podía aumentar indefinidamente. El Consejo, en estrecha colaboración con los africanos, debía definir una verdadera estrategia de salida en cada caso. Se debía prestar la debida atención a la ejecución de programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración, y de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento. Había que prestar un apoyo eficaz a estos programas y adoptar un enfoque regional para su aplicación.

25. Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de luchar contra la impunidad. Recordaron que la principal responsabilidad de llevar a los responsables ante la

justicia correspondía a los juzgados y tribunales locales. Sin embargo, en algunos casos en que las instituciones locales carecían de capacidad para investigar y enjuiciar y, en otros, en que la lucha contra la impunidad se veía obstaculizada por la renuencia de las autoridades, el Consejo debía acudir al Tribunal Penal Internacional, habida cuenta de su condición internacional, sus estructuras permanentes y su mandato.

26. Acogieron con agrado la cooperación más estrecha entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas desplegadas en la misma región, así como la coordinación entre las oficinas y organismos de las Naciones Unidas en los diversos países, además de la presencia de las Naciones Unidas en el África occidental y en la región de los Grandes Lagos, lo que demostraba los beneficios que se podían obtener mediante los esfuerzos coordinados y las actividades conjuntas.

27. Pusieron de relieve que los procesos de paz que se estaban llevando a cabo en África dependían de los crecientes esfuerzos diplomáticos regionales y subregionales del continente y de sus componentes militares, lo que demostraba el compromiso vigoroso y cada vez más eficaz de los Estados africanos con la búsqueda de soluciones dentro del continente. La comunidad internacional en su conjunto debía prestar un apoyo firme y eficiente a estos esfuerzos.

28. Los conflictos en África no se pueden resolver sin tener debidamente en cuenta su dimensión regional. Tanto las medidas preventivas como la gestión eficaz de los conflictos deben concebirse y aplicarse mediante la cooperación activa y el apoyo de las organizaciones regionales y subregionales. Hay que aprovechar las sinergias regionales y velar por que no se coloque a otros países en una situación desfavorable. Acogieron con satisfacción los avances registrados en el marco de la Unión Africana en cuanto a la ampliación de su capacidad de gestión de crisis y el fortalecimiento de la coordinación con las Naciones Unidas, las organizaciones subregionales y los asociados no africanos, tales como la Unión Europea y el Grupo de los Ocho. Pusieron de relieve que la titularidad africana y la colaboración internacional podrían ser la plataforma sinérgica para aprovechar al máximo las inversiones destinadas a lograr la paz y la seguridad en África.

29. El Consejo debe estudiar la mejor manera de respaldar los esfuerzos en curso para establecer un mecanismo para la paz y la seguridad en África y debe trabajar en estrecha colaboración con la Unión Africana y las organizaciones regionales con miras a promover medios que favorezcan la cooperación. Ello no debe interpretarse como una forma de que la comunidad internacional se desvincule de los problemas del continente, sino más bien como una prueba de su firme convicción de que África necesita soluciones autóctonas para sus problemas. El objetivo debe ser establecer alianzas eficientes y una división equitativa del trabajo entre las Naciones Unidas y las organizaciones africanas.

30. Para muchos oradores, la relación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana debía ahora transformarse en un marco institucional que, con el tiempo, brindara al sistema de seguridad colectiva una verdadera base regional dotada de los recursos adecuados para la intervención diplomática y militar. La Unión Africana se preparó para ello mediante el establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad, cuya creación la comunidad internacional acogió con beneplácito, así como mediante la formación de una fuerza de reserva. Debía garantizarse la coordinación con los mecanismos regionales de gestión de conflictos en África mediante la presentación periódica de informes sobre las actividades y la creación de redes de intercambio de

información, que proporcionarían al Consejo datos fiables y oportunos que le permitieran adoptar decisiones en forma rápida.

## II. Foro sobre políticas celebrado el 13 de junio de 2005

31. El foro sobre políticas sobre el tema “Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos: la función del Consejo de Seguridad”, celebrado el 13 de junio de 2005, se organizó en colaboración con la Academia Internacional de la Paz y el Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York. La labor del foro se centró en determinar las limitaciones que impedían a las Naciones Unidas desempeñar una función activa y eficiente en la gestión de crisis y evitar que desembocaran en conflictos armados. El informe del foro sobre políticas se adjunta como anexo II.

32. Los siguientes oradores principales intervinieron en el foro:

- El Sr. Barnett R. Rubin, Jefe de Estudios e Investigador Principal del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York, trató temas actuales relacionados con la evaluación de la posibilidad de que el Consejo interviniera en actividades de prevención de conflictos;
- El Sr. Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General para África, abordó temas actuales relacionados con la promoción de la función de la mediación como instrumento de prevención y solución de conflictos en África y la función de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad al respecto;
- El Sr. Tuliameni Kalomoh, Subsecretario General, trató cuestiones actuales relacionadas con el enfoque institucional de la función que correspondía a las Naciones Unidas en la solución de crisis y conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos en África y el valor práctico de la Comisión de Consolidación de la Paz para el futuro de África.

33. Tras las ponencias anteriormente citadas hubo turnos de preguntas y respuestas que contaron con la participación activa de los miembros del Grupo de Trabajo y los invitados del sistema de las Naciones Unidas en general. En el foro sobre políticas se puso de manifiesto una deficiencia en la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas consistente principalmente en la posibilidad y la necesidad de que el Consejo de Seguridad desempeñara una función activa en la esfera de la prevención de conflictos. Para ello era preciso reforzar la capacidad analítica de la Secretaría y la capacidad de la comunidad internacional para actuar con rapidez en respuesta a las alertas tempranas, a fin de evitar que las crisis se intensificaran hasta desembocar en conflictos violentos. Era necesario reforzar la coordinación entre instituciones y fomentar la cooperación con los agentes regionales y subregionales. En el foro se hizo hincapié en la necesidad de formular estrategias coherentes que comprendieran los tres tipos de prevención de conflictos definidos. Las actividades normativas del Consejo de Seguridad deberían contribuir a reducir el nivel mundial de violencia.

34. Las conclusiones del foro sobre políticas quedaron plasmadas en la resolución 1625 (2005) aprobada por los Jefes de Estado que asistieron a la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 14 de septiembre de 2005 sobre la prevención de conflictos, en particular en África. La citada resolución no se negoció a nivel del Grupo de Trabajo, dado que estaba previsto que estableciera un marco general de

prevención de conflictos teniendo en cuenta la realidad de África. Sin embargo, este objetivo sólo se ha logrado gracias al material recopilado por el Grupo de Trabajo. Así pues, es comprensible que el Grupo de Trabajo desee realizar un seguimiento activo de la aplicación de la resolución y haya decidido celebrar dos seminarios con carácter prioritario, uno de ellos sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de África, y el otro sobre la formulación de estrategias integrales y coherentes para la prevención y resolución de conflictos en África, en el marco de la aplicación de la resolución 1625 (2005), de 14 de septiembre de 2005, respectivamente. Si bien el primer seminario mencionado se celebró con resultados satisfactorios en diciembre de 2005, el segundo aún sigue siendo una tarea pendiente urgente del Grupo de Trabajo y debería organizarse lo antes posible, en estrecha colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas y bajo los auspicios del próximo Presidente del Grupo de Trabajo.

### **III. Seminario sobre cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de África en la esfera de la paz y la seguridad, celebrado el 15 de diciembre de 2005**

35. El seminario, celebrado el 15 de diciembre de 2005, se organizó con el apoyo activo de la Secretaría y discurrió con resultados satisfactorios gracias a la participación activa de ésta desde el punto de vista intelectual. El seminario ofreció la oportunidad inestimable de conocer a fondo el tema gracias a contribuciones destacadas como las del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Alpha Oumar Konare, el Presidente del Consejo de Seguridad, Sir Emyr Jones Parry y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hedi Annabi. El seminario contó con la participación de figuras destacadas de la sociedad civil, como el Sr. Vasu Gounden, fundador y Director Ejecutivo del African Center for Constructive Resolution of Disputes, procedente de Sudáfrica, y el Sr. Paul van Tongeren, Director Ejecutivo del Centro Europeo de Prevención de Conflictos y Jefe de la secretaría de la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados. El Sr. van Tongeren reside en los Países Bajos.

36. El informe exhaustivo sobre el seminario se ha publicado como documento del Consejo de Seguridad. En el anexo I se adjunta un resumen del informe. En el seminario se hizo constar acertadamente que el Mecanismo para la paz y la seguridad en África se había constituido como una estructura integral compuesta por mecanismos subregionales y que formaba parte integrante de pleno derecho del sistema mundial de seguridad colectiva establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

37. Los mecanismos subregionales aún no se han armonizado. Se propuso que la armonización se llevara a cabo siguiendo el modelo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que era el modelo más desarrollado y avanzado en comparación con los mecanismos coordinadores de la Unión Africana. En el informe se señalan asimismo varias tareas fundamentales para reforzar el Mecanismo para la paz y la seguridad en África, los principios y prioridades de la cooperación en el ámbito del mantenimiento de la paz, las recomendaciones relativas a las normas que rigen el uso de la fuerza, la plena integración del Mecanismo para la paz y la seguridad en África en el sistema de paz y seguridad colectivas establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la estructuración y racionalización de la cooperación y el fomento de la capacidad.

## **Conclusión**

38. En 2005 el Grupo de Trabajo ha contribuido activamente a forjar un consenso más amplio sobre la necesidad de fomentar un espíritu de prevención dinámica de los conflictos antes de que estallen y del recrudecimiento de los conflictos. Uno de los principales logros del Grupo de Trabajo es la aprobación de la resolución 1625 (2005), que debe aplicarse meticulosamente. Además, el Grupo de Trabajo se ha mostrado firmemente partidario del establecimiento de una Comisión de Mantenimiento de la Paz y se enorgullece de su creación y puesta en funcionamiento. Como tal, el Grupo de Trabajo podría actuar como foro para realizar un análisis más a fondo de las consecuencias de la Comisión de Mantenimiento de la Paz para el Consejo de Seguridad.

Nueva York, 30 de diciembre de 2005

**Simon B. Idohou**  
Presidente del Grupo de Trabajo Especial del  
Consejo de Seguridad sobre la prevención  
y la solución de conflictos en África

## Anexo I

### **Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África**

#### **Seminario sobre cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de África en la esfera de la paz y la seguridad**

**Nueva York, Sede de las Naciones Unidas, Salón del Consejo Económico y Social, 15 de diciembre de 2005**

### **Informe sobre el seminario**

#### **Introducción**

1. En el marco de la ejecución del programa de trabajo de 2005, el Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, presidido por el Sr. Simon Bodéhoussè Idohou, Representante Permanente de la República de Benin, celebró el 15 de diciembre de 2005 en el Salón del Consejo Económico y Social un seminario sobre el tema “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de África en la esfera de la paz y la seguridad”. En el anexo I se adjunta el documento de exposición de conceptos.

2. El seminario estuvo presidido por el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, y el Sr. Michel Duclos, Representante Permanente Adjunto de Francia, en sustitución del Sr. Jean-Marc de la Sablière, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Francia.

3. El seminario estuvo abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos, programas y fondos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. Se examinaron tres temas principales:

- Presentación del Mecanismo para la paz y la seguridad en África;
- El Mecanismo para la paz y la seguridad en África en el marco del sistema de paz y seguridad colectivas establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
- Fomento de la capacidad del Mecanismo para la paz y la seguridad en África.

4. Durante el seminario los participantes escucharon y examinaron la declaración inicial del Sr. Alpha Oumar Konare, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, pronunciada por el Profesor R. Omotayo Olanijan, Observador Permanente en funciones de la Unión Africana. Los siguientes oradores formularon declaraciones:

- Sir Emyr Jones Parry, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Presidente del Consejo de Seguridad;
- El Sr. Hedi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

- La Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos.

En el anexo III del presente informe se adjuntan las declaraciones y observaciones formuladas.

El seminario contó asimismo con la participación de los siguientes ponentes invitados:

- La Sra. Judith Mbula Bahemuka, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Representante Permanente de la República de Kenya ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Peter Maurer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Aboubacar Ibrahim Abani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República del Níger ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Maged Abdelfattah Abdelaziz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Jagdish Koonjul, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República de Mauricio ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Augustine P. Mahiga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Michel Duclos, Embajador, Representante Permanente Adjunto de Francia ante las Naciones Unidas;
- El Sr. Vasu Gounden, Director Ejecutivo del African Center for Constructive Resolution of Disputes de Sudáfrica;
- El Sr. Paul van Tongeren, Director Ejecutivo del Centro Europeo de Prevención de Conflictos;
- El Sr. Shepard Forman, Director del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York.

5. Se invitó a asistir al seminario a 14 organizaciones no gubernamentales, tanto extranjeras como con sede en Nueva York.

6. El objetivo del seminario era evaluar la evolución del Mecanismo para la paz y la seguridad en África y las relaciones con las Naciones Unidas y formular recomendaciones sobre el modo de racionalizarlas a fin de aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas, para hacer frente a las dificultades en la esfera de la paz y la seguridad. Tras estudiar detenidamente el tema, los participantes llegaron a las siguientes conclusiones:

#### **A. Mecanismo para la paz y la seguridad en África de la Unión Africana**

7. El principal objetivo del Mecanismo para la paz y la seguridad en África es someter al continente a observación permanente a fin de interpretar todos los indicios sintomáticos de una crisis en gestación que pudiera desembocar en un conflicto destructivo, indicios que pondrían en marcha medidas correctivas. Se trata en suma de un mecanismo de detección temprana e intervención oportuna y efectiva para

abordar las crisis y conflictos. Asimismo, se hace hincapié en la necesidad de promover la gobernanza democrática política y económica. El Mecanismo para la paz y la seguridad en África está integrado por:

- El Consejo de Paz y Seguridad;
- El Presidente de la Comisión de la Unión Africana;
- El Grupo de los Sabios, que representa la autoridad moral en la esfera de la prevención y resolución de conflictos;
- El Sistema de Alerta Temprana Continental;
- El Fondo para la Paz (suministro de recursos para llevar a cabo intervenciones)
- La Fuerza Africana de Reserva, integrada por las brigadas regionales y el Comité de Estado Mayor;
- Los mecanismos de las comunidades económicas regionales.

**B. Tareas fundamentales para reforzar el Mecanismo para la paz y la seguridad en África**

8. El Presidente señaló que era preciso que el Consejo de Paz y Seguridad y las estructuras conexas abordaran las siguientes tareas fundamentales:

- Anticipación y prevención de conflictos;
- Fomento y aplicación de estrategias de consolidación de la paz;
- Formulación de una política común de defensa para la Unión Africana;
- Coordinación y armonización de las iniciativas continentales para prevenir y combatir el terrorismo;
- Promoción y fomento de las prácticas democráticas, la buena gobernanza y el imperio de la ley, protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Fomento de la capacidad para poner en marcha operaciones de mantenimiento de la paz a fin de hacer frente a conflictos muy extendidos en todas sus dimensiones (corrientes de refugiados, personas desplazadas dentro del país, servicios humanitarios, etc.).

**C. Normas que rigen el uso de la fuerza y plena integración del Mecanismo para la paz y la seguridad en África en el sistema de paz y seguridad colectivas establecido en virtud de la Carta**

9. Las organizaciones africanas regionales y subregionales han establecido nuevas normas sobre los parámetros de la intervención internacional en las situaciones de conflicto, en particular en las guerras civiles y en los casos en que un Estado no es capaz de desempeñar o asumir su función o no está dispuesto a hacerlo. En los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales se establecieron el Mecanismo para la paz y la seguridad y los mecanismos regionales se definieron una serie de principios y un nuevo conjunto de normas cuyo objeto era afrontar los problemas que afectaban al continente y que convenía señalar a la atención de las Naciones Unidas. Durante el seminario se afirmó claramente que estas normas trascendían de la Carta, ya que establecían un enfoque dinámico más voluntarista. Con este ánimo, los mecanismos

africanos asumieron la responsabilidad de ofrecer protección. Se hizo hincapié en que los Estados africanos habían llegado al extremo de aceptar la intervención en casos de cambios de gobierno inconstitucionales.

10. En el Protocolo Adicional relativo a la democracia y la buena gobernanza se recogían algunos principios revolucionarios que ponían de relieve la interdependencia entre la paz y la seguridad, la buena gobernanza y la democracia en la subregión de la CEDEAO. Así pues, por primera vez en la historia de las relaciones internacionales, los Estados han aceptado un conjunto de normas que rijan el poder del Estado y han establecido las sanciones aplicables en caso de transgresiones, sometiendo así a un escrutinio internacional algunas cuestiones que, como asuntos internos, podrían considerarse propias de la jurisdicción exclusiva de la soberanía nacional. En este sentido, en particular en lo que respecta a los mecanismos de la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, que son los dos marcos regionales más avanzados que trascienden de la Carta de las Naciones Unidas, el concepto de “responsabilidad de proteger” se ha llevado a la práctica al afirmar que estos mecanismos funcionarán aun sin el consentimiento del país anfitrión.

11. Es cada vez más patente que el Mecanismo para la Paz y la Seguridad en África es una estructura integrada diseñada para ser parte integrante del sistema mundial de paz y seguridad colectivas establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Los nuevos mecanismos africanos pidieron al Consejo de Seguridad que avalara su mandato. No obstante, la Unión Africana estaría dispuesta en determinadas circunstancias a actuar sin el respaldo de la comunidad internacional, teniendo en cuenta las nuevas normas establecidas en el marco del Mecanismo para la paz y la seguridad en África. La responsabilidad de proteger recae principalmente sobre los Estados nacionales. La comunidad internacional debería ayudar a los Estados a cumplir esa responsabilidad e intervenir sólo cuando los Estados no estén dispuestos o no puedan hacerlo.

12. Los participantes formularon las siguientes recomendaciones:

- Las Naciones Unidas deberían aceptar la evolución normativa que se ha producido en África y buscar formas de incorporar el Mecanismo para la paz y la seguridad en África y sus nuevas normas en el marco jurídico internacional y el sistema de seguridad colectiva establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
- Deberían crearse mecanismos que permitan establecer una comunicación clara y directa entre los nuevos órganos y las Naciones Unidas y mantener un intercambio periódico de información;
- Es preciso establecer una cooperación más estrecha y una relación estructurada entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, los que podrían celebrar reuniones conjuntas. A este respecto, podría pedirse a la Unión Africana que presentara informes periódicos sobre sus actividades y las de las organizaciones regionales en la esfera de la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad debería hacer especial hincapié en la presentación de informes periódicos y estudiarlos una vez recibidos, a fin de realizar un examen colectivo de los logros alcanzados en la aplicación de los mandatos encomendados y determinar con transparencia

cuándo debe transferirse la responsabilidad de la gestión de las operaciones a las Naciones Unidas o a una coalición de quienes deseen participar;

- Sería necesario que la Unión Africana definiera con más claridad el tipo de relación que va a establecer con sus organizaciones subregionales; la Unión Africana debería seguir siendo el único centro de coordinación que encomiende los mandatos a las organizaciones subregionales;
- La Secretaría de las Naciones Unidas debería hacer lo posible por elaborar un conjunto más amplio de disposiciones que fomenten una mayor interacción con los mecanismos regionales africanos y permitan a las Naciones Unidas trabajar con la región en una fase mucho más temprana de los conflictos;
- El Consejo de Seguridad debería apoyar a los países que se encuentran en situaciones difíciles y necesitan asistencia antes de que estalle un conflicto. Se hizo hincapié en que el Consejo de Seguridad, en colaboración con las organizaciones regionales, debería utilizar y aplicar con más eficacia la resolución 1625 (2005) sobre la prevención de conflictos, en particular en África, aprobada en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 14 de septiembre de 2005, y tener en cuenta para ello la resolución 1631 (2005);
- Las violaciones graves de los derechos humanos deberían considerarse una amenaza de problemas mayores y abordarse lo antes posible. La Unión Africana ha demostrado su determinación de actuar con anticipación para encarar el espectro de conflictos de África.

#### **D. Principios y prioridades de la cooperación en la esfera del mantenimiento de la paz**

13. Los participantes esbozaron los siguientes principios y prioridades para la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de África en la esfera de la paz y la seguridad:

- Los Estados africanos y las organizaciones regionales deberían participar en una auténtica asociación internacional coordinada por las Naciones Unidas;
- La cooperación debería ir más allá del mantenimiento y la consolidación de la paz e incluir la prevención y resolución de conflictos, prestando especial atención a los problemas sociales y económicos de la región derivados de la falta de desarrollo y la distribución de los recursos, las tensiones políticas resultantes de la marginación y la no participación en el sistema político y los problemas ambientales como las hambrunas y las sequías que tienden a exacerbar los problemas sociales, económicos y políticos ya existentes. Todos ellos deben incluirse en el enfoque internacional de los conflictos africanos. Sería necesario prestar especial atención a los jóvenes y los problemas relacionados con el desempleo en el continente africano;
- La mejora de la capacidad regional es una prioridad estratégica, y se la debe tratar como tal;
- Debe concederse igual importancia a la preparación militar y al fomento de la capacidad de los componentes civiles de las operaciones de paz;
- Para lograr la máxima eficiencia, las iniciativas regionales y de las Naciones Unidas deben reforzarse mutuamente en lugar de duplicarse o competir entre

sí. Es preciso determinar debidamente cuáles son las ventajas comparativas de las diferentes organizaciones. Es indispensable evitar, por una parte, que los Estados africanos sean tratados como subcontratistas de las Naciones Unidas, por la otra, y que toda la responsabilidad recaiga en los propios africanos; las capacidades regionales mejoradas deberían reforzar el enfoque colectivo y no restar importancia a la responsabilidad mundial en lo que respecta a promover de la paz y la seguridad;

- Asimismo, la cooperación debe tener por objetivo mejorar los mecanismos de alerta temprana y las técnicas de mediación y negociación, la preparación para responder a las situaciones de emergencia, el apoyo a la paz, haciendo especial hincapié en las cuestiones civiles, y la consolidación de la paz, abordando cuestiones como la reforma del sector de la seguridad y el fortalecimiento institucional;
- El próximo reto importante que debe afrontar el continente es la consolidación de la paz. A este respecto, la Comisión de Consolidación de la Paz, cuya creación está prevista, sería el foro más indicado para prestar asistencia a los países que salen de conflictos armados. De ahí que una de las principales tareas de las Naciones Unidas hoy en día sea prevenir el recrudecimiento de los conflictos en África. Entre las estrategias de prevención debe figurar la consolidación de la paz;
- Las Naciones Unidas deberían organizar en 2010 una conferencia sobre prevención de conflictos, consolidación de la paz y desarrollo con la participación de múltiples interesados. El principal objetivo de la conferencia sería hallar un enfoque coherente e integral de la prevención de conflictos armados.

#### **E. Estructuración y racionalización de la cooperación**

14. Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de tener en cuenta las siguientes recomendaciones en lo que respecta a la estructuración y racionalización de la cooperación:

- Mejora de la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en materia de mecanismos de alerta temprana;
- Pleno apoyo al Grupo de los Sabios como reconocimiento de la función que desempeñan los mediadores;
- Redefinición de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea en lo que respecta a los intereses comunes;
- Estudio de modalidades y mecanismos para la realización de reuniones conjuntas de los consejos regionales;
- Establecimiento de un equipo conjunto de tareas de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la reconstrucción posterior a los conflictos;
- Sincronización del apoyo externo con arreglo a la fase de desarrollo alcanzada en cada región específica;
- Evolución de la asistencia logística de la mera capacitación al apoyo real y material;

- Creación de una oficina de enlace de la Unión Africana en las Naciones Unidas para que se establezca un contacto constante entre las dos organizaciones en lo que respecta a los mecanismos de alerta de África;
- Mejora de la cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;
- Mayor atención a las organizaciones subregionales;
- Armonización de la estructura de los mecanismos subregionales que permita una ordenación lógica de las brigadas regionales y la cooperación entre las comunidades económicas regionales. Con este fin, la CEDEAO puede ofrecer un modelo útil que encauce el apoyo de la comunidad internacional al continente africano;
- Reforzamiento de la función de la Unión Africana como centro de coordinación que otorga los mandatos a las organizaciones subregionales;
- Mantenimiento de la función esencial que desempeñan las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la organización regional.

**F. Medidas concretas de apoyo al fomento de la capacidad del Mecanismo para la paz y la seguridad en África**

15. Los participantes acordaron que era preciso adoptar las siguientes medidas de apoyo al Mecanismo para la paz y la seguridad en África:

- Dotar a la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de los recursos adecuados para gestionar las operaciones de paz y seguridad;
- Establecer un mecanismo de alerta temprana fiable, teniendo en cuenta la contribución de la sociedad civil;
- Establecer los mecanismos institucionales (menos burocráticos) necesarios para gestionar los procesos relacionados con las crisis y conflictos;
- Movilizar con eficacia recursos financieros y logísticos, haciendo especial hincapié en la movilización de recursos internos;
- Mejorar la función de la sociedad civil en la educación en materia de paz y fomentar una cultura de paz;
- Velar por la complementariedad operacional con las Naciones Unidas;
- Crear condiciones propicias para el sector privado;
- Dinamizar la función de las Naciones Unidas en lo que respecta a la coordinación con otras instituciones internacionales a fin de estimular y no de sustituir las iniciativas regionales;
- Considerar la evaluación de los efectos para la consolidación de la paz y los derechos humanos como instrumento esencial para recaudar fondos;
- Aumentar los instrumentos flexibles como elementos esenciales para mejorar la paz y la seguridad (es decir, capacitar a la población civil y establecer normas internacionales que rijan las operaciones militares y humanitarias);

- Mejorar los buenos oficios de las Naciones Unidas para prestar un apoyo más eficaz al fomento de la capacidad a nivel regional;
- Establecer una asociación de colaboración más estrecha con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los parlamentos nacionales;
- Capacitar y suministrar equipos y reforzar la creación de capacidad institucional;
- Evitar las duplicaciones;
- Intercambiar e imitar las prácticas recomendadas;
- Financiar la puesta en práctica de la propuesta formulada por el King's College de Londres de establecer un programa de capacitación para los jóvenes africanos que tenga por objeto ofrecer una orientación clara sobre la relación entre la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo y dotar a las organizaciones regionales de África de los recursos humanos adecuados.

## **Conclusión**

16. En el seminario se hizo constar que el Mecanismo para la paz y la seguridad en África se había constituido como una estructura integral compuesta por mecanismos subregionales y que formaba parte integrante de pleno derecho del sistema mundial de seguridad colectiva establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Los mecanismos subregionales aún no se han armonizado. Se propuso que la armonización se llevara a cabo siguiendo el modelo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que era el modelo más desarrollado y avanzado en comparación con los mecanismos coordinadores de la Unión Africana. Era preciso prestar especial atención a las tareas fundamentales para reforzar el Mecanismo para la paz y la seguridad en África, los principios y prioridades de la cooperación en el ámbito del mantenimiento de la paz, las recomendaciones relativas a las normas que rigen el uso de la fuerza, la plena integración del Mecanismo para la paz y la seguridad en África en el sistema de paz y seguridad colectivas establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la estructuración y racionalización de la cooperación y el fomento de la capacidad.

## Anexo II

### **Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África**

#### **Tema del foro de políticas: “Fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos: papel de Consejo de Seguridad”**

**(en cooperación con la Academia Internacional de la Paz y el Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York)**

**Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Salón del Consejo de Administración Fiduciaria, 13 de junio de 2005**

#### **Informe del foro de políticas**

1. El 13 de junio de 2005 el Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África celebró un foro de políticas en la Sede de las Naciones Unidas sobre el tema “Fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos: papel de Consejo de Seguridad”. La reunión estuvo presidida por el Sr. Jean-Francis R. Zinsou, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente y Representante Alterno de Benin ante las Naciones Unidas y Presidente en funciones del Grupo de Trabajo, en ausencia del Embajador Sr. Joel W. Adechi. Asistieron a la reunión delegados de Estados miembros del Consejo de Seguridad, de los países donantes, los países africanos y representantes de organizaciones no gubernamentales.

2. En la reunión, los siguientes oradores formularon declaraciones y respondieron a las preguntas y observaciones de los participantes:

**Profesor Barnett R. Rubin**, Director de estudios y miembro superior del Centro de Cooperación Internacional, Universidad de Nueva York, que abordó cuestiones de actualidad relativas a la “Evaluación de la posibilidad de que el Consejo de Seguridad participe en actividades de prevención de los conflictos”;

**Profesor Ibrahim Gambari**, Secretario General Adjunto y Asesor del Secretario General de las Naciones Unidas sobre África, que abordó cuestiones de actualidad relativas a la “Promoción del papel de mediación como instrumento para la prevención y la solución de conflictos en África: función de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad”;

**Sr. Tuliameni Kalomoh**, Subsecretario General, que abordó cuestiones de actualidad relativas al “Enfoque institucional para el papel de las Naciones Unidas en el arreglo de las crisis y los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos en África: viabilidad de la Comisión de Consolidación de la Paz para el futuro de África”. Habida cuenta de que el Sr. Kalomoh se encontraba en misión en el extranjero, formuló su declaración su asistente especial, el **Sr. Musifiky Mwanasali**;

**El Sr. Myint-U Thant**, del Departamento de Asuntos Políticos, formuló las observaciones finales.

3. Las presentaciones de los oradores antes mencionados dieron como resultado un interesante debate sobre las cuestiones planteadas. Se acordó en general que las

actividades de prevención de los conflictos se referían a actividades para prevenir el estallido de conflictos violentos, de manera consistente con otros objetivos de las Naciones Unidas. Se definieron tres tipos de prevención de los conflictos: prevención operacional, estructural y sistémica.

4. Se evaluó la posibilidad de que el Consejo de Seguridad participara en esos tres tipos de prevención de los conflictos, habida cuenta de los recientes acontecimientos en el terreno. Se subrayó que a fin de que fueran más eficientes en la prevención de los conflictos, las Naciones Unidas en su conjunto debían aumentar su capacidad de información y analítica a fin de que pudieran elaborar opciones para emprender medidas adecuadas. Los Estados Miembros deberían autorizar un puesto de analista político en los equipos de las Naciones Unidas en los países para realizar el análisis minucioso de la información requerido. Las medidas del Consejo de Seguridad dependían de la disponibilidad de esos análisis de la información. Se consideró que el Consejo de Seguridad podría participar en la prevención operacional adoptando medidas que tuvieran efectos en las primeras etapas de la adopción de decisiones por las partes, realizando actividades de mediación, y en caso necesario, imponiendo sanciones a las partes.

5. Se subrayó la necesidad de una estrecha cooperación entre las organizaciones regionales y subregionales. Se debían tener en cuenta sus ventajas comparativas. Se acogieron con beneplácito las iniciativas del Consejo de Seguridad para establecer reglas y normas en esta esfera.

6. Por lo que respecta a la prevención estructural, que aborda las causas fundamentales de los conflictos, se debería prestar mayor atención a las consecuencias políticas de las políticas económicas promovidas por las instituciones financieras internacionales. Esto se podría hacer efectivamente en el marco de la Comisión de Consolidación de la Paz. También se debería prestar mayor atención a los determinantes estructurales de los conflictos.

7. En la esfera de la prevención sistémica de los conflictos, el Consejo de Seguridad debería promover el establecimiento de marcos reglamentarios para algunas actividades, como el comercio de armas pequeñas y de recursos naturales de alto valor, y reglas para el sector financiero a fin de controlar la corrupción y el terrorismo y las transacciones financieras para pagar bienes de zonas en conflicto. Se subrayó la necesidad de establecer mecanismos que protegieran a los países africanos de las fluctuaciones excesivas de los precios de los productos básicos.

8. En general, las Naciones Unidas deberían evaluar criterios de referencia comunes en relación con la prevalencia de conflictos violentos en el mundo y establecer objetivos al respecto para sus Estados Miembros a fin de reducir el nivel de violencia en el mundo.

9. En cuanto a África, una de las principales observaciones realizadas fue que las Naciones Unidas habían tenido más éxito en la gestión y solución de conflictos que en la prevención de conflictos en el continente africano. Se resaltaron las limitaciones que impedían que las Naciones Unidas ejercieran un papel eficiente en la prevención de los conflictos: la resistencia por parte de los Estados Miembros al tipo de actividades intrusivas que podrían fortalecer las capacidades de las Naciones Unidas en esa esfera; la falta de voluntad política para adoptar medidas de prevención incluso cuando existía una alerta temprana; la falta de recursos adecuados y predecibles para las actividades de consolidación de la paz, y otras.

10. Por lo que respecta a las medidas que se deberían adoptar para prevenir los conflictos de manera más eficiente, se recalcaron los siguientes aspectos: la necesidad de luchar contra la pobreza y garantizar la seguridad, hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos, tener debidamente en cuenta la dimensión regional, y fomentar las capacidades nacionales, subregionales y regionales de prevención de los conflictos.

11. Se destacaron los siguientes principios como esenciales para prevenir con éxito los conflictos: se debería velar por que los países asumieran como propias las actividades de prevención de los conflictos; se debería considerar que la prevención de los conflictos y el desarrollo sostenible se refuerzan mutuamente; y se debería promover la cooperación de todos los protagonistas. La creación de la Comisión de Consolidación de la Paz se consideró de importancia fundamental para la prevención de los conflictos en África. Se exhortó a los dirigentes africanos a que abandonaran los comportamientos del pasado y dieran la máxima prioridad a la prevención de los conflictos. Se subrayó la necesidad de una mayor participación en el mecanismo de examen por los pares establecido en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

12. En cuanto a la Comisión de Consolidación de la Paz, se evaluó la pertinencia de los diversos grupos de cuestiones relativos a la consolidación de la paz en África y se recalcaron las ventajas comparativas de la Comisión como estructura con sede en Nueva York en relación con las actividades ejecutadas en el terreno. Se debería promover una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social para abordar mejor el nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo. Se recalcó que la brecha institucional existente en esa coordinación no se podía colmar con arreglos ad hoc. Se consideró muy conveniente una interacción entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de alerta temprana. El Consejo de Seguridad debería prestar apoyo a la aplicación de soluciones africanas a problemas africanos.

13. Los participantes exhortaron a una mayor coordinación interinstitucional con las Naciones Unidas. Acogieron con satisfacción las medidas recientemente adoptadas por las Naciones Unidas reconociendo los vínculos regionales entre los conflictos en África occidental y el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en África occidental, dirigida por el Representante Especial del Secretario General Sr. Ahmedou Ould-Abdallah. La nueva Oficina debería aumentar sus capacidades y recibir más recursos para poder hacer frente a la mutación de los conflictos en la región.

14. Como conclusión, el foro de políticas reveló la existencia de una brecha entre la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, principalmente la posibilidad de que el Consejo de Seguridad emprendiera medidas en la esfera de la prevención de los conflictos. Existe un consenso general en el Consejo sobre la necesidad de pasar de una cultura de reacción ante las crisis a una cultura de prevención de los conflictos violentos, tanto antes como después de los conflictos. A estos efectos, se debería fortalecer la capacidad analítica de la Secretaría. Se requiere una coordinación interinstitucional más firme y una mayor cooperación con los protagonistas regionales, y elaborar estrategias coherentes que abarquen los tres tipos de prevención de los conflictos definidos.

## Anexo III

### **Programa de trabajo del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África para 2005**

(Corr. 2)

#### **Resumen ejecutivo**

El programa de trabajo del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África tiene por objeto colmar las grandes expectativas que plantea el año 2005 para el sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo especial abordará las principales cuestiones pendientes de preocupación general relevantes para África en el debate en curso sobre el establecimiento de una Comisión de Consolidación de la Paz, como recomendó el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, y algunos temas concretos que es necesario examinar a fin de ayudar a definir elementos pertinentes para que el Consejo de Seguridad elabore una estrategia amplia para la prevención y la solución de conflictos en África. El objetivo principal es racionalizar el enfoque hacia África en las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular, a fin de que las Naciones Unidas puedan adoptar medidas más coherentes para ayudar a resolver los problemas a que se enfrenta el continente. Las conclusiones de los debates se formularán en forma de proyecto de declaración de la Presidencia sobre elementos pertinentes para el Consejo de Seguridad relacionados con la elaboración de una estrategia amplia para la prevención y la solución de conflictos en África.

De conformidad con las recomendaciones realizadas en la sesión pública sobre la situación en África celebrada el 29 de enero de 2002, se creó el Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África mediante la nota del Presidente del Consejo de Seguridad S/2002/207, de 27 de febrero de 2002, en la que también se definió el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo.

Desde 2002, el Grupo de Trabajo ha realizado sus actividades para ejecutar su mandato. Al final de cada año, su Presidente ha presentado un informe al Consejo mediante una carta a su Presidente en la que se detallan las actividades del Grupo de Trabajo y sus recomendaciones para mejorar el enfoque del Consejo hacia la prevención y la solución de conflictos en África, y sobre la cooperación con el Consejo Económico y Social a tal fin.

Las actividades del Grupo de Trabajo consistieron en la organización de reuniones y cursillos oficiosos de trabajo, con la participación de una amplia gama de oradores de la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones académicas. El Grupo de Trabajo también contribuyó a definir el mandato de varias misiones del Consejo de Seguridad a África y evaluar los medios y arbitrios para aplicar sus recomendaciones.

En 2005, el Grupo de Trabajo realizó sus actividades en un nuevo contexto, caracterizado por los siguientes elementos:

a) El debate en curso sobre las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. El Grupo de alto nivel fue creado por el Secretario General en el marco de sus iniciativas de reforma de las Naciones Unidas. Hizo más hincapié en los medios y arbitrios para hacer frente al desafío que representa la prevención de las amenazas a la seguridad colectiva, y recomendó, entre otras cosas, que se creara una Comisión de Consolidación de la Paz a fin de colmar las lagunas institucionales existentes al respecto;

b) Próxima evaluación de la aplicación de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio, para la cual la prevención y la solución de conflictos desempeñan un papel fundamental;

c) El continente africano continúa azotado por crisis o situaciones de conflicto en muchos países. Además, muchos países que están aplicando procesos de consolidación de la paz después de conflictos se enfrentan a dificultades complejas y podrían volver a situaciones de conflicto si la comunidad internacional no adopta un enfoque más eficiente en su relación con ellos.

Todos esos elementos abren un amplio abanico de interacciones con diversos interesados en los esfuerzos por reformar las Naciones Unidas y mejorar sus medidas de prevención y solución de conflictos, en especial en África.

¿Cómo puede el Grupo de Trabajo desempeñar su mandato en este nuevo contexto? Se espera que el Grupo de Trabajo contribuya a los debates en curso e intente influir en los resultados de la reforma de las Naciones Unidas, en especial en su esfera de competencias. En este marco, abordará algunas cuestiones generales relacionadas con el debate en curso y algunas cuestiones concretas en el marco de su mandato original, a fin de ayudar a definir elementos pertinentes para que el Consejo de Seguridad elabore una estrategia amplia para la prevención y la solución de conflictos en África al objeto de racionalizar el enfoque hacia África en las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular.

## **1. Cuestiones generales relacionadas con el debate actual**

1.1 La pertinencia de la distinción entre la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos, y la pertinencia del enfoque del Consejo de Seguridad hacia África en el mantenimiento de la paz y la seguridad. La pertinencia de la mediación internacional en la prevención y solución de conflictos en África;

1.2 El papel de las organizaciones regionales y subregionales y su relación con el Consejo de Seguridad por lo que respecta a la amenaza del uso de la fuerza y el uso de la fuerza, la relación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales y subregionales de prevención y solución de conflictos a la luz de los recientes acontecimientos;

1.3 La coordinación institucional de la respuesta a las crisis y las situaciones de conflicto en África.

## **2. Cuestiones concretas**

2.1 La promoción de la democracia y la buena gobernanza en África en el marco de la prevención y la solución de conflictos: enfoque amplio para el desafío que representa un Estado eficiente y que funcione;

- 2.2 El enfoque regional a los programas de desarme, desmovilización y reintegración y la financiación de la rehabilitación y reintegración social de los excombatientes como desafío para la consolidación de la paz en África;
- 2.3 La lucha contra la impunidad y la protección de los derechos humanos en África: evaluación de la consistencia y la capacidad de los sistemas judiciales para hacer frente al problema de los delitos graves;
- 2.4 Los estudios de casos y la definición de los mandatos de las misiones del Consejo de Seguridad en determinados países africanos (relación con el Grupo de Amigos y los grupos de contacto que operan en las Naciones Unidas);
- 2.5 La formulación de una estrategia amplia y coherente para la prevención y la solución de conflictos en África;
- 2.6 La formulación de un proyecto piloto subregional de las Naciones Unidas para la aplicación de la estrategia.

### **3. Definición de las actividades y calendario**

La consideración de las cuestiones generales y concretas arriba mencionadas requerirá una amplia gama de actividades, incluidas reuniones privadas del Grupo de Trabajo, interacción con los interesados y asociados externos competentes en el marco de las reuniones o cursillos oficiosos, y debates abiertos del Consejo de Seguridad con la participación de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas.

#### **Actividades para el primer semestre**

Durante el primer semestre el Grupo de Trabajo se centrará en cuestiones generales, al tiempo que continuará su interacción con los interesados y otros oradores competentes cuando les resulte conveniente.

#### **3.1 Celebración de reuniones privadas**

- Marzo – abril de 2005, debate y aprobación del programa de trabajo del Grupo de Trabajo;
- Elaboración de la lista de oradores e instituciones dispuestos a contribuir a la ejecución de su programa de trabajo;
- Preparación del primer acto público del año.

#### **3.2 Celebración de reuniones oficiosas con oradores invitados sobre las cuestiones generales**

El Grupo de Trabajo elaborará una lista de oradores cualificados para celebrar un intercambio de opiniones sobre las cuestiones generales a fin de aumentar su comprensión de los problemas que es necesario abordar. El Grupo de Trabajo hará los arreglos apropiados con la Secretaría para celebrar, cuando sea posible, una reunión con los Representantes Especiales del Secretario General en países africanos a fin de intercambiar opiniones sobre medios para mejorar la prevención y la solución de conflictos en África.

### **3.3 Celebración de dos actividades públicas en el primer semestre**

En el primer semestre, el Grupo de Trabajo se centrará en el examen de cuestiones generales y elaborará recomendaciones para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, prestando una atención especial a la labor del Consejo de Seguridad, y evaluará los medios para aplicarlas. A tal fin, el Grupo de Trabajo celebrará dos cursillos sobre cuestiones generales.

#### **Actividades en el segundo trimestre**

### **3.4 Examen del calendario del segundo trimestre**

A comienzos de julio, el Grupo de Trabajo celebrará una reunión privada para evaluar la aplicación de su programa de trabajo durante el primer semestre y aprobar el calendario del segundo trimestre.

#### **Actividades a desempeñar en el segundo semestre**

En el segundo semestre, el Grupo de Trabajo celebrará reuniones con oradores invitados, y en particular abordará sistemáticamente las cuestiones concretas que se mencionan en el párrafo 2. En ese marco, organizará reuniones oficiosas y elegirá un tema para uno o dos cursillos a fin de determinar las prácticas idóneas que se deberían tener en cuenta en una estrategia amplia para la prevención y la solución de conflictos en África y reflexionar sobre los medios y arbitrios para aplicarla en los planos regional y subregional. Después de la Cumbre que tendrá lugar en septiembre, se celebrará una reunión abierta del Consejo de Seguridad para debatir cuestiones pertinentes desde la perspectiva del Consejo que se deberían tener en cuenta en una estrategia amplia para la prevención y la solución de conflictos en África. El Grupo de Trabajo preparará la declaración de la Presidencia, en la que se reflejarán las principales conclusiones del debate sobre una estrategia amplia para la prevención y la solución de conflictos en África.

### **3.6 Debate sobre cuestiones pertinentes para la estrategia y presentación de un proyecto piloto de las Naciones Unidas para la aplicación de la estrategia**

El Grupo de Trabajo examinará, en estrecha colaboración con la Secretaría, elementos pertinentes desde la perspectiva del Consejo de Seguridad a fin de elaborar una estrategia amplia para la prevención y la solución de conflictos en África, y medios y arbitrios para aplicarla en los planos regional o subregional, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de las organizaciones regionales y subregionales existentes en África.

### **3.7 Preparación, aprobación y presentación del informe anual del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo celebrará las reuniones privadas necesarias para elaborar su informe final de fines de año y lo aprobará para presentarlo en el debate público del Consejo de Seguridad en la tercera semana de diciembre de 2005.